

ORDENANZA N°: 5919/19.-

—
Ramallo, 26 de marzo de 2019

VISTO Y CONSIDERANDO:

El análisis realizado al texto ordenado de la Ordenanza Preparatoria Fiscal e Impositiva Ejercicio 2019;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Apruébase el texto ordenado de la Ordenanza Fiscal e Impositiva 2019, ----- que tendrá vigencia a partir de la promulgación de la presente, durante el Ejercicio Fiscal 2019, sancionada de acuerdo a lo establecido por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires por Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes.-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN ASAMBLEA DE CONCEJALES Y MAYORES CONTRIBUYENTES DEL DÍA 26 DE MARZO DE 2019.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE